

IQUIQUE, 04 de Junio de 2015.-



### Decreto Alcaldicio N° 889

#### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Copia Simple de Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes del Sr. Paulino Genaro Álvarez Torres.

Currículum Vitae del Sr. Paulino Genaro Álvarez Torres, con V° B° del Sr. Alcalde Don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 045, de fecha 15 de mayo de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Director Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 2895, de fecha 25 de mayo de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000340, de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000340, de fecha 25 de mayo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito con el Sr. Paulino Genaro Álvarez Torres.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 342, de fecha 29 de Mayo del 2015, que designa como Secretario Municipal (s) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y Don **PAULINO GENARO ÁLVAREZ TORRES, R.U.T. N°** [REDACTED] quién ejecuta la función de **MAESTRO-ELÉCTRICO**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$3.000.- (tres mil pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$600.000.- (seiscientos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 18 de mayo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

DIRECCION ASEROSIA JURIDICA  
V° B°

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024.	PROGRAMAS APOYO ORG. COMUNITARIAS	\$1.276.000.-	\$15.077.700.-	\$13.801.700.-
	<b>Total Imputado</b>	<b>\$1.276.000.-</b>		

Anótese, comuníquese y archívese.

VºBº  
DIRECCIÓN ASESORIA

JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)